

de «Brauhaus Mallorca, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de «Mamba Inversiones, Sociedad Limitada».

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 19 de febrero de 2008.—Coloma Ferrer Amengual. Administradora única de Mamba Inversiones, Sociedad Limitada y Juana Amengual Cifre, Administradora única de Brauhaus Mallorca, Sociedad Limitada Unipersonal.—12.492. 2.ª 14-3-2008

MANUEL ZUBIAGA PAGADIGORRIA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Antonia García Pérez, contra la empresa «Manuel Zubiaga Pagadigorria», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, “Manuel Zubiaga Pagadigorria”, en situación de insolvencia total, por importe de 15.920,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 28 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—12.667.

MAPFRE, S. A. (Entidad absorbente)

MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING DE ENTIDADES ASEGURADORAS, S. A. (Entidad absorbida)

Fusión por absorción

Se pone en conocimiento del público en general que las Juntas generales de accionistas de «Mapfre, S.A.», y «Mapfre-Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S.A.», celebradas el 8 y el 5 de marzo de 2008, respectivamente, acordaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de marzo de 2008.—Los Secretarios de los Consejos de Administración.—13.173. y 3.ª 14-3-2008

MARÍA TERESA BUSTO CARRO (SIDRERÍA GIGIA)

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 148/07 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «María Teresa Busto Carro (Sidrería Gigia)» se ha dictado con fecha 30 de noviembre de 2007 Auto por el que se declara la situación de Insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 5101 euros.

Gijón, 1 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—12.372.

MARÍA CARMEN LOREDO DÍAZ

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 31/07 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Ángeles Cendán González contra la empresa María Carmen Loredo Díaz, se ha dictado auto de fecha 15 de enero de 2008 cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada “María Carmen Loredo Díaz”, insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 4.641,63 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 4 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Varela Rebolo.—12.676.

MARÍA PILAR CRESPO GRIMAL

Declaración de insolvencia

Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial sustituto del juzgado de lo social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 190/2.007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Rosalinda Mateo Calahorra contra la empresa «María Pilar Crespo Grimal» se ha dictado auto de fecha 7 de febrero de 2.008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 4.213,76 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 28 de febrero de 2008.—Secretario Judicial, Pablo Santamaría Moreno.—12.371.

MARÍA PILAR PÉREZ DÍAZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los Autos de ejecución número 27/07, seguidos a instancia de Manuel Alcudia López y Joaquín Domínguez Treviño, frente a la ejecutada «María Pilar Pérez Díaz, S L» sobre despido, ha recaído resolución de 20/02/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«a) Declarar a la ejecutada “María Pilar Pérez Díaz”, en situación de insolvencia total por importe de 27.304,12 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 20 de febrero de 2008.—Secretario Judicial, D. Ángel Juan Zuil Gómez.—12.644.

MDZ DATA 2001 EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona se sigue procedimiento de ejecución n.º 696/07 sobre reclamación de cantidad, a instancia de Antonio Calvo Rodríguez, José Manuel Cerdán Sánchez y Antonio Cerdán Piqueras; contra la ejecutada «MdZ Data 2001 Empresa Constructora, S. L.», en el que en fecha 6-3-08 se ha dictado auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 51.113,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 7 de marzo de 2008.—Firmado, Secretario Judicial D. Marcos Rodríguez Martínez.—12.727.

MENSASAN, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria 70/07, seguida contra la deudora Mensasan, Sociedad Limitada, domiciliada en calle Tellería, 4, 48009 Bilbao, se ha dictado, el día 7-02-2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.930,77 euros de principal y de 386,15 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 28 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—12.669.

MERGRAU 1, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha veinticinco de febrero de 2008, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el salón de actos del domicilio social, Plaça de Pere Garau, s/n de Palma de Mallorca, el próximo día trece de mayo de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día catorce de mayo de 2008, en el mismo local, a las diecisiete horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Elección de los miembros del Consejo de administración. Aceptación de cargos.

Cuarto.—Autorización al Presidente del Consejo de administración para elevar a público de los acuerdos adoptados, solicitar su inscripción en el Registro Mercantil y cumplir con los restantes trámites y requisitos legalmente exigidos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

La asistencia y derecho de representación se ajustará a lo establecido en el articulado de los Estatutos Sociales y a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la citada Ley, los señores accionistas que así lo deseen podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la Junta para su aprobación, u obtener de forma inmediata y gratuita de esta entidad copia de los mismos.

Palma de Mallorca, 28 de febrero de 2008.—El Secretario, D. Vicente Fiol Ferrá.—12.565.

MFAO, SOCIEDAD RECTORA DEL MERCADO DE FUTUROS DEL ACEITE DE OLIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «MFAO, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros del Aceite de Oliva, Sociedad Anónima», convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Jaén, Centro de Convenciones, Prolongación Carretera de Granada, s/n, el día veinticuatro de abril de 2008, jueves, a las 12:30